



Comunidad Indígena La Quebrada, 7 de agosto de 2024

Nosotras y nosotros, autoridades tradicionales comunitarias, en representación de nuestras asambleas de comunidades indígenas organizadas en la Unión de Pueblos de la Nación Diaguita de Catamarca, queremos dar a conocer las graves violaciones a los Derechos Humanos que venimos sufriendo hace tiempo por parte del Ministerio de Educación de la provincia, que no respeta los derechos de acceso a la educación pública y gratuita de nuestros niños y niñas de acuerdo a los valores y cosmovisión propias de nuestra identidad cultural.

Lo más grave y urgente es lo que viene sucediendo en la Comunidad Indígena La Quebrada, en el departamento Santa María, de nuestra provincia. Allí, la señora María Monasterio, Directora titular de la Escuela nro. 404 de La Quebrada, desde que asumió, ejerció malos tratos, faltas de respeto y actos de discriminación hacia niños y niñas hijos de madres solteras, como así también por motivos religiosos ya que la señora profesora la fe cristiana e intenta constantemente imponer sus creencias a nuestros comuneros, atacando las prácticas ancestrales que con mucho esfuerzo nuestra comunidad intenta conservar y recuperar.

A esto se suma que integrantes de la familia de su marido (Raúl Albarracín) habrían cometido delitos de violencia de género y otros delitos como ser robo, hurto, sumado a consumo problemático de alcohol y estupefacientes, generando una situación de malestar no sólo en los miembros de la comunidad educativa, sino en todo el pueblo.

Estas situaciones ya fueron denunciadas ante las autoridades ministeriales en el año 2021 y en forma más reciente el día 1 de agosto del corriente, ante la actual Secretaria de Gestión Educativa, Dra. Natalia Z. Anahí Perea, y la Directora de modalidades educativas, Lic. Tamara Franco Martel, en el marco de una reunión solicitada por los padres y miembros de la comunidad de La Quebrada, donde se expuso toda la situación. A pesar de todas estas irregulares y violencias recibidas, la Directora apenas sufrió un llamado de atención por los hechos graves que venimos denunciando y se la confirmó en el cargo.

La Ley 5381 de Educación de la provincia de Catamarca establece:



*“ARTICULO 76.- El Estado Provincial reconoce el derecho de los Pueblos Originarios a recibir una educación que le permita preservar y fortalecer su cultura, sus particularidades lingüísticas, su cosmovisión y su identidad étnica.”*

Y el Art. 77 establece claramente cuáles son las vías para garantizar los derechos de las comunidades originarias a una educación respetuosa de su identidad cultural:

*“ARTICULO 77.- Para favorecer el desarrollo de la Educación Intercultural Bilingüe, el Estado será responsable de:*

- 1) Crear mecanismos de participación permanente de los/as representantes de los Pueblos Originarios en los órganos responsables de definir y evaluar las estrategias de Educación Intercultural Bilingüe.*
- 2) Garantizar la formación docente específica, inicial y continua, correspondiente a los distintos niveles del sistema.*
- 3) Impulsar la investigación sobre la realidad sociocultural y lingüística de los Pueblos Originarios, que permita el diseño de propuestas curriculares, materiales educativos pertinentes e instrumentos de gestión pedagógica.*
- 4) Promover la generación de instancias institucionales de participación de los pueblos indígenas en la planificación y gestión de los procesos de enseñanza y aprendizaje.*
- 5) Propiciar la construcción de modelos y prácticas educativas propias de los pueblos indígenas que incluyan sus valores, conocimientos, lengua y otros rasgos sociales y culturales.*
- 6) Promover, en todos los niveles, orientaciones y modalidades educativas, el estudio de las culturas originarias del territorio provincial con el fin de reconocer y valorar la identidad de los pueblos originarios como parte de nuestra esencia.*
- 7) Incorporar en todos los niveles, modalidades y orientaciones del sistema educativo el reconocimiento a las diferentes culturas, con el objeto de construir una sociedad más justa e inclusiva.”*



## UNIÓN DE LOS PUEBLOS DE LA NACIÓN DIAGUITA - CATAMARCA

La decisión de mantener a la Sra. Monasterio en el cargo de Directora, a pesar de las graves denuncias realizadas, viola la normativa vigente y atenta contra los derechos de los miembros de nuestra comunidad por lo que no aceptamos esta decisión arbitraria, ilegal e inconsulta del Ministerio de Educación.

En razón a todo ello, en ejercicio de nuestro derecho constitucional a la autodeterminación y el derecho a la educación intercultural que respete nuestra cosmovisión y nuestros valores ancestrales, hemos decidido mantener la ocupación pacífica del establecimiento escolar de La Quebrada hasta que el Ministro de Educación, Dalmacio Mera, respete los derechos de nuestra comunidad, haciendo cesar en sus funciones a la actual Directora María Monasterio e inicie un proceso de consulta con la comunidad a fin de designar nuevo directivo en la escuela de nuestra comunidad.



Comunidad Indígena La Quebrada, Comunidad Indígena Alto Valle de La Hoyada, Comunidad Indígena Toro Yaco, Comunidad Indígena Alto Valle El Cajón, Comunidad Indígena Famabalasto, Comunidad Originaria Cerro Pintao, Comunidad Originaria de Anconquija, Comunidad Indígena Atacameños del Altiplano, Comunidad Indígena Atacameños de Andiofacos, Comunidad indígena Vicuña Wasi.